

26



272340

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "Un dispositivo estabilizador y limitador de la corriente de iluminación para motocicletas y otros vehículos automóviles ligeros" -----

a favor de Don Andrés SUQUET MASO, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Plaza del Centro, nº 6.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un dispositivo estabilizador y limitador de la corriente de iluminación de vehículos automóviles ligeros, tales como motos y scoters, que tiene por fin corregir el defecto que se da en los mismos de que la luz obtenida en ellos durante su funcionamiento es muchas veces insuficiente, dando ello en consecuencia lugar a una falta de iluminación del camino capaz de provocar graves accidentes y que puede dar lugar a excesos de voltaje que ocasionen la destrucción de las lámparas.

5  
10

El uso del dispositivo que constituye el objeto de la patente a que se refiere la presente memoria descriptiva hace posible solucionar tales inconvenientes permitiendo por esta-



bilización y limitación de la corriente eléctrica producida en el vehículo, mantener en todo momento la misma intensidad de luz sean cuales fueren las revoluciones que dé el motor del mismo.

5           Está esencialmente caracterizado el dispositivo estabilizador limitador de que se trata, por el hecho de intercalar entre las luces del vehículo y el volante magnético un dispositivo de electroimán que establece en función de las revoluciones del motor directamente una parte del circuito o adiona a este un elemento resistente que queda en paralelo con dichas  
10           luces.

          Para conseguir de acuerdo con lo dicho, una mayor estabilidad en la luz y un mayor rendimiento en la misma, cuando el vehículo circula a poca velocidad, o sea cuando el motor trabaja a pocas revoluciones generando el volante magnético acoplado al mismo poca tensión, generalmente inferior a la nominal de trabajo de las lámparas instaladas, se ha ideado acoplar en paralelo entre los bornes del generador un condensador eléctrico de capacidad adecuada por el cual circule  
15           una corriente que esté en oposición con la corriente inductiva debida a la reactancia del volante magnético, consiguiendo con ello disminuir la caída inductiva propia del generador y por lo tanto elevar la tensión, en consecuencia, cosa imprescindible cuando es la misma de magnitud inferior a la de  
20           las lámparas que es cuando el generador trabaja a pocas revoluciones.  
25

          Para que la idea general anteriormente expuesta pueda ser más fácilmente comprendida, en la descripción que sigue nos vamos a referir al dibujo que se acompaña que muestra



un esquema eléctrico y un caso de realización práctica que naturalmente tratándose de un ejemplo aclaratorio deberá interpretarse en su más amplio sentido y sin carácter limitativo alguno.

5           En dicho dibujo se representa en la figura 1 el esquema eléctrico del dispositivo y en la figura 2, un detalle del mismo en los que está indicado por 1 el borne activo del generador o entrada de corriente de la magneto; por 2 el circuito bobina del dispositivo; por 3 las lámparas o luces  
10 del vehículo; por 4 la conexión de masa; por 5 el platino o contacto móvil; por 6 el contacto fijo; por 7 el elemento 5 resistente regulador; por 8 el condensador eléctrico empleado; por 9 el tornillo de regulación; por 10 un muelle tensor o regulador de la presión de contacto; por 11 el punto de bas-  
15 culación del dispositivo; por 12 el núcleo del imán; por 13 la base del dispositivo y por 14 el fusible de protección.

El funcionamiento del dispositivo estabilizador es el siguiente:

20           Cuando el motor del vehículo está en marcha hace girar el volante magnético y si las luces están conectadas, por el circuito de alumbrado circula una corriente que pasa a través de la bobina del dispositivo. Cuando esta corriente alcanza un valor previsto se origina una atracción en el núcleo del imán que hace bascular su brazo móvil y cerrando al mismo tiempo los contactos, móvil 5 y fijo 6. Al cerrar los referidos contactos se pone en circuito conectándose en paralelo  
25 con el generador el elemento resistente 7 que adiciona una nueva carga auto regulable al elemento generador ya que es proporcional dicha carga a la tensión del mismo, obteniéndose



por este medio una tensión máxima constante en los bornes de las lámparas, lo que se traduce en una igualdad de luz.

5 Para cubrir los periodos de tiempo en que el motor trabaja a pocas revoluciones, el condensador 8, según el efecto indicado anteriormente, se conecta en paralelo entre el borne de corriente y la masa 4 consiguiendo con ello un notable aumento de tensión que se traduce en un aumento de luz.

10 Mediante el tornillo 9 y el muelle tensor 10 se efectúa el ajuste del elemento móvil a efectos de que el electro-imán cierre los platinos cuando circule la corriente prevista, efectuándose la limitación y la estabilización de la corriente en todas las marchas del motor.

15 Un segundo efecto del dispositivo es que cuando el equipo trabaja a una tensión inferior a la prevista, no trabaja el elemento de actuación quedando abiertos los platinos o sea en posición de reposo y desconectándose automáticamente el circuito resistente adicional, consiguiendo con ello eliminar la inevitable caída de tensión y la disminución de luz que se produciría estando conectado.

20 Como protección y para que el vehículo no se quede sin luz en caso fortuito de establecerse un cortocircuito en los condensadores, se ha previsto el fusible 14 que elimina a tales condensadores, cuando ello ocurre.

25 Describas suficientemente la naturaleza y constitución y el funcionamiento del dispositivo estabilizador-limitador de corriente para motor y scooters, se ha de hacer constar que podrá realizarse en diversidad de formas, tamaños y materiales, así como que podrán introducirse en él variaciones secundarias que no alteren la esencialidad del objeto de la pa-



tente que se pone de manifiesto en la siguiente nota de reivindicaciones.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un dispositivo estabilizador y limitador de la corriente de iluminación para motocicletas y otros vehículos automóviles ligeros esencialmente caracterizado por el hecho de intercalar entre las luces del vehículo y el volante magnético un dispositivo electroimán que establece en función de las revoluciones del motor directamente una parte del circuito o adicione a este un elemento resistente que quede en paralelo con dichas luces.

2.- Un dispositivo estabilizador y limitador de la corriente de iluminación para motocicletas y otros vehículos automóviles ligeros, tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que cuando el vehículo circula a poca velocidad queda acoplado al dispositivo en paralelo entre los bornes del generador, un condensador eléctrico de capacidad adecuada por el cual circule una corriente que esté en oposición con la corriente inductiva debida a la reactancia del volante magnético, consiguiendo con ello disminuir la caída inductiva propia del generador.

3.- "Un dispositivo estabilizador y limitador de la corriente de iluminación para motocicletas y otros vehículos automóviles ligeros".

CONSTA.

272340



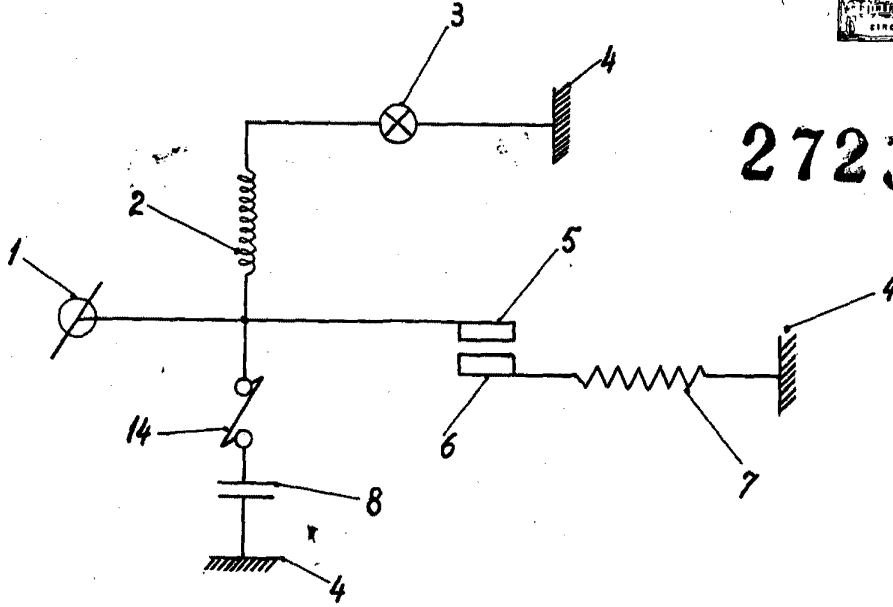
Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de Octubre de 1961.

P. p. de Don Andrés SUQUET MASO,

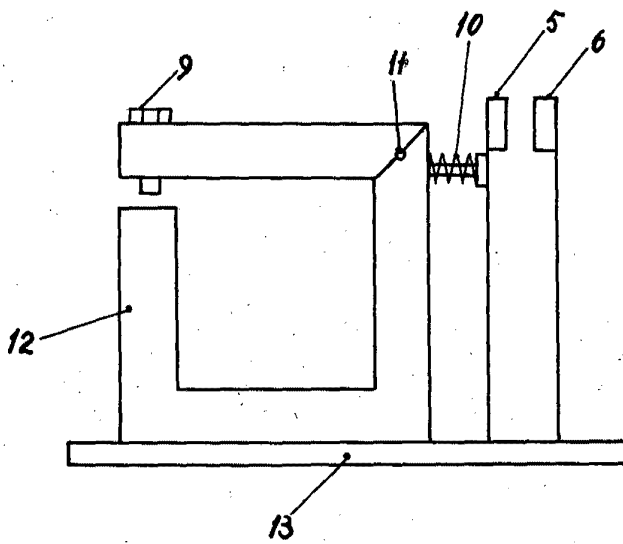


FIG.1



272340

FIG.2



ESCALA VARIABLE  
Barcelona 26 OCT. 1961